



Calle Quisqueya 57, 2do piso
San Juan, PR 00917
P.O. Box 195484
San Juan, PR 00919-5484
Teléfono: (787) 993-3336

21 de agosto de 2012

Hon. Norma E. Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico y Planificación
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR 00902-2228

R. del S. 2742: Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a efectuar un estudio minucioso sobre la efectividad del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, originado por la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, relativo a la recopilación, análisis y divulgación de las estadísticas de las agencias gubernamentales.

Estimada señora Presidenta:

Reciba un saludo cordial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto).

Comparece este servidor, Director Ejecutivo del Instituto, en representación de los miembros de la Junta de Directores en el ejercicio de sus funciones para exponer nuestra posición en torno a la Resolución del Senado 2742.

Mediante dicha iniciativa legislativa se le ordena a la *Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio minucioso sobre la efectividad del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, originado por la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, relativo a la recopilación, análisis y divulgación de las estadísticas de las agencias gubernamentales.*

El razonamiento central para el estudio legislativo se sintetiza en el planteamiento *de una visión del Pueblo de la dificultad de encontrar estadísticas* vigentes sobre distintos temas de interés social. Asimismo, consideramos que las autoras de la medida tienen una legítima preocupación sobre los desafíos que ha enfrentado el Instituto para implantar de manera adecuada, efectiva y eficaz la política pública que establece la citada Ley 209-2003.

Por ello, *el Senado de Puerto Rico estima pertinente realizar una investigación detallada sobre la forma en la cual se están recopilando, analizando y divulgando las estadísticas de las entidades concernidas, así como las dificultades que el Instituto de Estadísticas esté enfrentando en el acopio de la información necesaria para rendirle al Pueblo una información fidedigna de eventos de trascendencia local e internacional.*



I. Posición Institucional en torno al planteamiento central el estudio encomendado a esta Comisión

A.

Como indicamos, la Resolución de referencia expresa que el Pueblo de Puerto Rico tiene una “visión” sobre la dificultad de encontrar estadísticas vigentes sobre distintos temas de interés social. Veamos la reacción del Estado ante este desafío a partir del año 2003.

No hay duda de que en Puerto Rico se recopila un volumen considerable de información estadística por parte de las entidades gubernamentales y del sector privado. La información y datos estadísticos son utilizados de muchos modos por el Gobierno, tanto en la Rama Legislativa, como por ejemplo al momento de evaluar el Presupuesto General, así como en las otras Ramas del Gobierno, para muchas de las decisiones que se toman. También, la información producida o bajo la custodia del Gobierno es utilizada sustancialmente por el sector privado para la toma de decisiones y la preparación de propuestas.

El beneficio de las decisiones que se toman depende grandemente de la confiabilidad y precisión de la información estadística. Dicho de otra forma, si la información estadística no es precisa, confiable, y disponible a tiempo, ello puede empañar de incertidumbre, tanto las directrices ejecutivas, como las acciones legislativas y el pleno desarrollo del sector privado. Esta preocupación es la razón de ser del Instituto, y lo es también de los que laboramos en él.

Tan reciente como en junio del presente año, un estudio comisionado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York¹ sobre la competitividad de la economía de Puerto Rico recomendó:

La calidad de las políticas del gobierno depende de datos económicos y demográficos precisos. Sin embargo, en la Isla este tipo de dato es escaso. Hasta las estadísticas de empleo, participación en la fuerza laboral y desempleo—que se presumen generalmente ser los indicadores económicos mensuales más confiables e informativos—tienden a ser sustancialmente más volátiles que los datos paralelos para los estados en el continente. Por otra parte, muchos indicadores económicos útiles empleados en los Estados Unidos continentales simplemente no están disponibles para Puerto Rico o todavía se están desarrollando; por ejemplo, medidas de los precios de los hogares, ventas de hogares, indicadores de vacantes comerciales y confianza del cliente. Deben dedicarse más recursos a mejorar y ampliar la recolección de datos.

Ya anteriormente, en el año 2010, el Presidente del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el señor William C. Dudley, había expresado en una conferencia en San Juan²:

Para poder funcionar con eficacia, tanto el sector público como el privado necesitan estadísticas económicas que se caractericen por su precisión, puntualidad y exhaustividad. Es imposible tomar decisiones acertadas sin una sólida base de información que las respalde. Por ejemplo, el

¹ El Banco de la Reserva Federal de Nueva York supervisa el Segundo Distrito del Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos, que incluye el estado de Nueva York, los 12 condados del norte de Nueva Jersey, el condado de Fairfield en Connecticut, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. A pesar de que cubre un área geográfica pequeña en comparación con los de otros bancos de la Reserva Federal, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York es el mayor banco de la Reserva en términos de activos y volumen de actividad.

² Vea http://www.newyorkfed.org/newsevents/speeches/2010/los_retos_del_futuro.pdf.



gobierno necesita información económica de calidad con el fin de potenciar un desarrollo fiscal y económico efectivo, además de políticas regulatorias. Del mismo modo, las empresas necesitan información precisa y puntual sobre cuestiones tales como los salarios, ingresos y precios, con el objetivo de facilitarles la toma de decisiones en lo que se refiere a producción, inversión y valoración. Una información de baja calidad aumenta la incertidumbre y esta incertidumbre inhibe la toma de riesgos calculados y las decisiones de inversión.

De manera similar, en marzo de 2011 el Informe del Taskforce sobre el estatus de Puerto Rico del Presidente Barack Obama indicó:

A medida que Puerto Rico desarrolle estos nuevos sectores industriales competitivos, es importante evaluar con exactitud la actividad económica. La Oficina de Análisis Económico (Bureau of Economic Analysis o BEA) del DOC calcula y reporta el Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos, los 50 estados, el Distrito de Columbia y cuatro territorios de Estados Unidos. Sin embargo, el cálculo del PIB de Puerto Rico actualmente no sigue los estándares utilizados para el PIB en el resto de Estados Unidos. Por ejemplo, la metodología que Puerto Rico usa para calcular el PIB no es acorde con técnicas de estadística moderna, lo que resulta en una cuantificación menos precisa de la actividad económica de la isla. Esta diferencia va más allá de simple estadística. La actual metodología ha dificultado realizar la planificación económica a corto y largo plazo que es crucial para la economía puertorriqueña. Este es un ejemplo de que cambiar la forma en que se llevan y calculan las estadísticas puede tener un efecto significativo en la economía misma a largo plazo.

Asimismo, la falta de esta información crucial impide que el gobierno federal y el gobierno de Puerto Rico conozcan el valor de la producción económica de la isla, la evolución de la producción con el tiempo y la forma en que la evolución influye en los estándares de vida de los residentes de la isla. Una vez que se modernice el programa estadístico de Puerto Rico, el gobierno de Puerto Rico puede usarlo más eficazmente como herramienta para la planificación. El análisis exacto del PIB de Puerto Rico también podría ayudar a Puerto Rico a evaluar el gasto con relación al crecimiento y administrar mejor su déficit.

Con la aprobación de la Ley 209-2003, el legislador procuró en gran medida atender la realidad antes descrita al expresar:

En el mundo actual, el acceso a los datos y a la información puede constituir una ventaja determinante tanto a nivel personal como a nivel gubernamental. La toma de decisiones es un proceso cada vez más difícil ante el reconocimiento del grado de complejidad que han alcanzado los asuntos, del volumen de información que puede estar disponible para fundamentar las acciones y el impacto que cada decisión ocasiona en otros sectores. Por todo ello, existe una necesidad apremiante de que la información esencial para tomar decisiones esté disponible al público, que esta información se produzca con prontitud y que los datos incluidos sean confiables. La realidad es que existe una insatisfacción general y múltiples críticas por la tardanza con que se suple la información por parte de las agencias gubernamentales y se cuestiona fuertemente la credibilidad de los indicadores e informes, de los resultados de las encuestas de opinión y de los procedimientos utilizados para producirlos a nivel público y a nivel privado.

**B.**

La referida Ley 209-2003 estableció un sistema dual de responsabilidades para asegurar el acceso a la información y datos estadísticos.

Primero, la Ley 2009-2003, citada, establece que les corresponde primariamente a los organismos gubernamentales la producción de los datos y estadísticas, cuya información debe ser confiable, completa y de universal acceso. Es decir, el legislador mantuvo *un sistema de estadísticas integrado por las unidades de estadísticas de los distintos organismos gubernamentales. Por tratarse de un sistema descentralizado, los organismos gubernamentales continuarán ejerciendo sus funciones relacionadas con la información y la actividad estadística que con sujeción a las leyes aplicables les corresponde llevar a cabo.*

Segundo, se crea el Instituto como una entidad autónoma e independiente, con la misión de elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística y de coordinar el servicio de producción de las estadísticas de las entidades gubernamentales de Puerto Rico. Además, tiene la función de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para asegurar su calidad, corrección, certeza y confiabilidad y para que los organismos gubernamentales y la ciudadanía tengan un sistema confiable, transparente y accesible de información económica y social, entre otras.

Para asegurar que los organismos gubernamentales y las entidades privadas cumplan con la política pública que se establece en la referida Ley, se le confirieron al Instituto amplias y delicadas facultades reglamentarias y quasi judiciales. A manera ilustrativa, el Instituto puede: emitir órdenes de requerimiento de información; imponer multas; practicar inspecciones, revisiones, investigaciones y auditorías de cumplimiento.

En el diseño organizacional dispuesto bajo la Ley Núm. 209-2003 al Instituto tiene el deber de: (1) establecer, mediante reglamentación, los criterios y normas que regirán los procesos de acopio y análisis de los datos y estadísticas que originen las agencias gubernamentales y entidades privadas; (2) elaborar la normativa y nomenclatura que serán utilizadas por todos los organismos gubernamentales; y (3) validar y aprobar los métodos y procedimientos para el acopio, análisis, interpretación y divulgación de las estadísticas económicas, sociales, ambientales, de salud, seguridad pública y de cualquier otro sector pertinente al quehacer gubernamental y privado. Las normas, directrices o reglamentos que adopte el Instituto para la implantación de esta Ley serán vinculantes para todos los organismos gubernamentales.

Para ejercer dichas responsabilidades, el Instituto aprobó:

1. **El Reglamento de los Criterios de Calidad de las Estadísticas**, según enmendado (2008): que establece los criterios de calidad de las estadísticas que se usarán para acreditar la calidad de las estadísticas de las entidades gubernamentales, según dispuesto en el artículo 5(a) de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada.
2. **El Reglamento del Comité de Coordinación de Estadísticas** (2008): que establece las disposiciones que regirán el funcionamiento eficiente y efectivo del Comité de Coordinación de Estadísticas. Se establece además la composición y dirección ejecutiva; los requisitos para ser designado(a) y el proceso para descalificación y separación como integrante del referido



Comité; las responsabilidades y deberes de sus integrantes y de la jefatura de las entidades gubernamentales; las reuniones de trabajo; y la autoridad para constituir grupos de trabajo.

3. **El Reglamento de Requerimientos de Información** (2009): que establece el procedimiento aplicable a los Requerimientos de Información que emita el Instituto, incluyendo las disposiciones que garantizan los derechos de la parte peticionada en las etapas de la Orden de Requerimiento de Información y que regulan la adjudicación del recurso que se presente ante la Junta de Directores del Instituto objetando una Orden de Requerimiento de Información, de tal manera que se asegure el cumplimiento con la política pública establecida en la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, a los efectos de que las entidades gubernamentales y la ciudadanía en general cuente con un sistema de información que se caracterice por la transparencia en los métodos utilizados, la periodicidad en la publicación y la accesibilidad de los datos.
4. **El Reglamento aplicable a las auditorías de cumplimiento de los sistemas de recopilación de datos y estadísticas** (2011): que establece y regula los procesos de evaluación y auditorias de cumplimiento que llevará a cabo el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.
5. **El Reglamento para la Imposición de Sanciones** (2011): que establece y regula los procedimientos para la imposición de sanciones por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Por su parte, en su misión, el Instituto es auxiliado por el Comité de Coordinación de Estadísticas, integrado por los jefes de las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales con la responsabilidad de asegurar el flujo y la continuidad de los datos e información estadística, dilucidar los problemas del acceso a datos e información estadística y proponer soluciones a problemas relacionados con la operación de las unidades estadísticas.

A estos efectos, el Instituto realizó dos encuestas dirigidas a los empleados y funcionarios con funciones estadísticas que participaron de la primera y segunda Reunión para la Formación del Comité de Coordinación de Estadísticas en octubre 2007 y marzo 2008, permitiendo analizar las necesidades de las unidades de estadísticas, el grado de satisfacción con su producto, el capital humano con que cuentan y el presupuesto que se les asigna. Algunos hallazgos son:

- 1) La mayoría de los participantes opinó que en su área de trabajo existe una necesidad apremiante en el reclutamiento de personas con conocimientos particulares, en la compra de tecnología nueva, en adiestramientos en conocimientos estadísticos y en adiestramientos en tecnología. Casi la mitad contestó que la necesidad más apremiante en su área de trabajo eran los adiestramientos en conocimientos estadísticos.
- 2) Aproximadamente la mitad contestó que estaban insatisfechos con la confiabilidad de la metodología que empleaban en su área de trabajo. Un número aún mayor indicó estar insatisfecho con la universalidad del acceso a las estadísticas, la agilidad con que se divultan las estadísticas que producen, y cuán completa o abarcadora son las estadísticas que producen.
- 3) Prácticamente, todos estaban de acuerdo con que el perfil de los estadísticos gubernamentales, las pocas responsabilidades técnicas asignados a ellos y los salarios bajos inciden sobre la calidad de las estadísticas que se producen.



- 4) Prácticamente, todos estaban de acuerdo con la urgencia de atraer más personas jóvenes a estudiar en el campo de la estadística.
- 5) 72 por ciento respondió que el presupuesto asignado a la producción de estadísticas limitaba la calidad de las mismas.

Al día de hoy estas observaciones mantienen su vigencia.

C.

El referido balance y corresponsabilidad establecido por Ley para el sistema de recopilación de datos y estadísticas, fue objeto de análisis por el Tribunal en el caso *Instituto de Estadísticas v. Departamento de Salud*, Caso KPE 2009-4469, sobre una solicitud de interdicto. En este caso el Instituto se vio precisado de acudir al Tribunal ante la negativa del Departamento de Salud para cumplir con una Resolución y Requerimiento de Información emitido por nuestra Agencia con el objetivo de que se corrigieran los problemas encontrados en el Informe Anual de Estadísticas Vitales de 2005. El Departamento argumentó que la facultad de emitir estas estadísticas era exclusivamente de su responsabilidad, para lo cual se contaba con el conocimiento especializado en materia de salud. El Tribunal delineó claramente las responsabilidades del Departamento y del Instituto y dispuso, que al Instituto le corresponde la facultad de adoptar las normas, directrices y criterios que regirán los procesos de acopio de los datos y estadísticas en las entidades gubernamentales, incluyendo los Departamentos.

D.

Como se observa, la responsabilidad de asegurar que los datos y estadísticas estén completos, sean confiables y estén accesibles es compartida entre los organismos gubernamentales y el Instituto. Por ello, en reiteradas ocasiones hemos sostenido que es fundamental fortalecer las unidades de estadísticas de las entidades públicas, con recursos y la tecnología adecuada, así como impartirle visión estratégica, alto nivel de conciencia y compromiso a la gerencia gubernamental respecto al interés apremiante que se promueve bajo la Ley 209-2003, citada y el reclamo de la ciudadanía de mayor y confiable información para la toma de decisiones, en un Siglo dominado por redes sociales y un nivel impresionante de información pública circulando por medios electrónicos.

Por ello, consideramos esta ocasión como una oportunidad extraordinaria para evidenciar el trabajo realizado, a pesar de los grandes desafíos enfrentados, por aquellos que han integrado e integran la Junta de Directores y el equipo de trabajo del Instituto. Procedemos.

II. El trabajo realizado

A continuación exponemos un detalle de los trabajos realizados:

A. Acceso a las estadísticas

1. Lanzamos el Sistema de Suscripciones a las Estadísticas, de modo que cualquier ciudadano pueda suscribir su dirección de correo electrónico para recibir los informes estadísticos de las agencias: <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Saladeprensa/Suscripciones.aspx>. Actualmente contamos con 11,870 suscripciones al sistema y 1,142 suscriptores.



2. Desde el 2008 hasta el presente, implantamos el Calendario de Publicación de Estadísticas, según requerido en la Ley Núm. 209-2003. Este instrumento es un itinerario de la publicación de las estadísticas de Puerto Rico, que detalla el compromiso de las entidades gubernamentales con los usuarios en cuanto a las fechas de publicación de sus estadísticas. Sirve múltiples propósitos: 1) impulsar que se mantenga al día las estadísticas de Puerto Rico, 2) proveer un marco de referencia para los usuarios, 3) promover la regularidad de la publicación de las estadísticas, 4) adelantar la acreditación de la calidad de las estadísticas y 5) asegurar al resto del mundo que la diseminación de las estadísticas de Puerto Rico se rige por los mismos calendarios estandarizados que se utilizan en otras jurisdicciones. Los Calendarios, y los informes de resultados de los Calendarios, desde 2008 están disponibles en: <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/Saladeprensa/Calendario.aspx>. Actualmente el Calendario del presente año natural 2012 cuenta con 27 informes estadísticos.
3. Desarrollamos el primer Inventario de Estadísticas de Puerto Rico, catálogo *en línea* de los informes estadísticos que el Gobierno realiza, según requerido en la Ley Núm. 209-2003. El Inventario de Estadísticas es la fuente principal para aquellas personas que buscan información estadística oficial que describa, estime o analice las características de Puerto Rico y su sociedad. El Inventario contiene una descripción de las actividades estadísticas de importancia que lleven o planifiquen llevar a cabo los organismos gubernamentales, al igual que información sobre cómo obtener los informes estadísticos de Puerto Rico que son preparados por las agencias gubernamentales y corporaciones públicas de Puerto Rico, de Estados Unidos y de los Municipios. El Inventario ayuda a los ciudadanos, las instituciones y los demás usuarios de las estadísticas de Puerto Rico a saber cómo encontrar la información estadística que necesiten o que mejor conteste sus preguntas. Además, el Inventario sirve como una herramienta de transparencia que le permite al Gobierno dar a conocer cómo usa sus recursos en la producción de información estadística.
4. Implantamos una Biblioteca virtual de estudios especiales, la cual contiene estudios comisionados por el Gobierno, con acceso fácil y gratuito. No haberlos tenido accesible resultaba en la pérdida de datos valiosos, un bajo aprovechamiento de la información producida en estos estudios, dificultad para encontrar estudios que se hayan hecho en el pasado e incluso la duplicación de estudios sobre el mismo tema. Actualmente contamos con más de 150 estudios disponibles en línea.
5. Establecimos una sección en nuestro portal “Bases de datos”, la cual facilita el acceso de los ciudadanos a archivos digitales grandes con mucha información estadística sobre demografía, economía, salud, educación, ambiente y sistemas de información geográfica, que son utilizadas por investigadores para realizar estudios sobre Puerto Rico.
6. Desarrollamos una interface por web para facilitar el acceso a los datos del *Behavioral Risk Factor Surveillance System* (BRFSS), encuesta telefónica más grande del mundo que se realiza en Puerto Rico desde 1996. Esta interface ofrece estadísticas valiosas sobre los factores de riesgo del comportamiento para la salud de la población, tales como diabetes, asma, obesidad, entre muchos otros.
7. Desarrollamos un sistema web para que los estadísticos de las regiones del Departamento de Educación pudieran fácilmente acceder a los datos más actualizados provistas por las escuelas a través del Sistema de Información Estudiantil (SIE). Esto facilita la función de seguimiento a la entrada de datos en las escuelas públicas, que realizan los estadísticos de las regiones.



8. Desarrollamos una interface por web sobre estadísticas de comercio externo para acceder a datos detallados mensuales sobre el movimiento de bienes que entran y salen de Puerto Rico, por producto detallado y por país. Esta herramienta ayuda a que los empresarios puertorriqueños puedan identificar oportunidades de exportación.

B. Publicaciones y estudios

Realizamos las siguientes publicaciones y estudios:

9. Estudios de necesidad de las unidades de estadísticas: Se realizaron dos en el periodo 2007-2008, arrojando resultados muy importantes para el fortalecimiento del Sistema de Estadísticas.
10. Estudios legales comisionados: El primero detalló las leyes que de alguna manera afectan el Sistema de Estadísticas de Puerto Rico. Se encontraron cientos de referencias legales que proveen el marco dentro del cual opera el Sistema de Estadísticas. El segundo estudio describió todas las medidas legislativas consideradas por la decimoquinta Asamblea Legislativa que de alguna forma afectaban el Sistema de Estadísticas. Se encontraron casi 30 medidas legislativas a estos efectos.
11. Índice de economía del conocimiento de Puerto Rico: Se realizaron dos publicaciones relacionadas al Índice de economía del conocimiento. Estos utilizaron una metodología estándar desarrollada por el Banco Mundial, que nos permitió evaluar cuan preparado está Puerto Rico para el advenimiento de la economía del conocimiento.
12. Compilación histórica de los informes estadísticos sobre Enfermedades Infecciosas de Notificación Obligatoria: Este documento digital contiene los informes estadísticos sobre Enfermedades Infecciosas de Notificación Obligatoria que el Departamento de Salud publicó desde 1949 hasta principios de la década de los noventa. La información en estos informes es necesaria para poder evaluar la severidad de epidemias actuales, tales como la AH1N1.
13. Encuesta piloto de Ciencia y Tecnología: Investigación y Desarrollo (R&D): Permitió estimar por primera vez estadísticas sobre los recursos destinados en Puerto Rico a actividades de Investigación y Desarrollo (R&D), siguiendo una definición estándar en el resto del mundo, de tal manera que permita la comparación con las cifras de otros países.
14. Perfil de Escuelas públicas y privadas: Se realizaron dos publicaciones sobre el sistema de educación de Puerto Rico, utilizando datos del Departamento de Educación, Consejo de Educación y de la Oficina Estatal de Colaboración Head Start de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Este informe se comenzó a preparar por la gran falta que existía de información básica sobre nuestro sistema educativo.
15. Compilación histórica de los informes estadísticos sobre la criminalidad en Puerto Rico, preparados por la Policía de Puerto Rico: Este documento digital contiene los informes estadísticas sobre la criminalidad que la Policía de Puerto Rico preparó desde 1901 a 1955. La información en estos informes es necesaria para poder evaluar la criminalidad en Puerto Rico desde una perspectiva histórica.
16. Perfil del migrante: Ante la falta de fondos, la Encuesta del Viajero de Puerto Rico se descontinuó en la última década, despojando a Puerto Rico de una fuente de información indispensable sobre las



personas que migran a y desde Puerto Rico. Ante la falta de información de este importante sector para Puerto Rico, realizamos dos publicaciones sobre los migrantes utilizando los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de los Estados Unidos y de Puerto Rico del *U.S. Census Bureau*. En la primera, se encontró que (1) entre 2005 y 2009 casi 4 por ciento de la población de Puerto Rico emigró (en términos netos) a los Estados Unidos, (2) este periodo elevado de emigración coincidió con el inicio de la recesión económica, (3) con excepción del 2009, la migración contribuyó a acelerar el envejecimiento de la población en los últimos 5 años de la década, y (4) los emigrantes tuvieron un nivel educativo relativamente mayor que los inmigrantes. En la segunda, se encontró que: El porcentaje de emigrantes fuera de la fuerza laboral tuvo un aumento de casi 20 puntos porcentuales entre 2008 y 2010. Esto sugiere que cada vez más las personas que emigran a los Estados Unidos, se encuentran fuera de la fuerza laboral luego de migrar.

17. Encuesta de Alfabetización 2010 (LEA2010): Desde 1899 hasta 1990, el Censo decenal realizado por el Gobierno de los Estados Unidos, le preguntó a la población de Puerto Rico sobre sus destrezas de lectura y escritura. Esto permitió documentar una gradual reducción en la tasa de analfabetismo en adultos puertorriqueños, comenzando en 79.6% en 1899 y reduciéndose hasta 10.4% en 1990. Sin embargo, para el Censo 2000, se adoptó para Puerto Rico el uso del cuestionario del Censo de los Estados Unidos, lo cual resultó en la eliminación de esta pregunta y en la falta de datos sobre la alfabetización en Puerto Rico a partir de entonces.

Con el propósito de llenar el vacío de información que ha dejado la eliminación de la pregunta de alfabetización en el cuestionario del Censo, el Instituto realizó la Encuesta de Alfabetización de Puerto Rico: Año Natural 2010, también conocida como LEA2010, con el propósito de proveer un estimado de la tasa de alfabetismo de Puerto Rico por primera vez en más de 20 años. Esta encuesta se realizó como suplemento del *Behavioral Risk Factor Surveillance System (BRFSS)* de Puerto Rico 2010, realizado por el Departamento de Salud y financiado por los *Centers for Disease Control and Prevention (CDC)*. Los resultados principales son:

- a) La tasa general de alfabetización en adultos para el año 2010 resultó en 92.0% (91.9 – 92.1, IC 95%) y la tasa de analfabetismo fue de 8.0% (7.9 – 8.1, IC 95%). En comparación con el Censo de 1990, la tasa de alfabetización en adultos experimentó un aumento de 2.4 puntos porcentuales.
 - b) Las mujeres presentaron una tasa de alfabetismo (92.5%) superior a los hombres (91.4%). El grado de alfabetización disminuye según la edad. Las personas de 18 a 34 años de edad demostraron una tasa de alfabetismo superior (97.3%) a las personas de 35 a 44 años (91.8%).
 - c) Más de la mitad de los encuestados dijeron leer documentos en la computadora (documentos digitales) con una frecuencia de una o más veces a la semana (59.6%).
18. Informe a la Junta de Directores sobre la implantación de la política pública sobre el desglose por género de las estadísticas, en cumplimiento con la Ley 190 de 2007: Detalla el cumplimiento por parte de las entidades gubernamentales con la Ley Núm. 190 de 13 de diciembre de 2007, la cual estableció la política pública de desglose por género en todas las estadísticas del Gobierno de Puerto Rico. Se espera divulgar el informe antes de que finalice el presente año fiscal.
19. Informe a la Junta de Directores sobre la comparabilidad de las estadísticas de asesinatos y homicidios: Analiza las definiciones y metodologías utilizadas para preparar las estadísticas sobre asesinatos y homicidios voluntarios por parte de la Policía, y las estadísticas de homicidios del



Instituto de Ciencias Forenses y del Departamento de Salud, incluyendo las posibles razones para las diferencias registradas entre estas estadísticas. Incluye resultados de ejercicio de reconciliación caso por caso en las tres agencias. Ofrece recomendaciones para fortalecer el contenido y la utilidad de la información estadística que se produce por las agencias.

20. Índice de Gerentes de Compras de la Manufactura (*Purchasing Managers Index for Puerto Rico Manufacturing*): Primer indicador sobre las condiciones de negocio a corto plazo en la manufactura, lo cual permite monitorear por primera vez la evolución de gran parte del lado industrial productivo de nuestra economía. Se lleva realizando por espacio de 26 meses consecutivos, cada vez rindiendo un informe oportuno y puntual de los resultados, gracias a un acuerdo de colaboración con la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

C. Capacitación del personal estadístico

21. En los cinco años de operaciones del Instituto, hemos coordinado la participación de servidores públicos con funciones estadísticas en seminarios y talleres realizados libre de costo fuera de Puerto Rico. Esto, gracias a la colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas de España y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. Algunas de las agencias y Municipios beneficiados son: la Junta de Planificación, el Departamento de Hacienda, la Compañía de Comercio y Exportación, la Compañía de Fomento Industrial, la Compañía de Turismo, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Universidad de Puerto Rico, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Municipio de Caguas y el propio Instituto.
22. En febrero de 2008 el Instituto desarrolló la primera Academia para servidores públicos con funciones estadísticas, la cual ha continuado realizándose con una ampliación del currículo de Academias y talleres, y ha impactando a más de 300 personal estadístico de las entidades gubernamentales y Municipios.
23. A principios de 2012, el Instituto ofreció una Academia especializada diseñada para los estadísticos del Departamento de Educación. Esta Academia intensiva ofreció hasta 60 horas contacto a cada uno de los 61 participantes.
24. Llevamos a cabo el primer Encuentro de Usuarios de Estadísticas, dedicado a las estadísticas que miden la economía de Puerto Rico, recibiendo a 90 participantes del sector privado, sindical, académico y gubernamental. En este se favorecieron proyectos estadísticos desarrollados por el Instituto a los fines de:
- Aprovechar información de las ventas al detalle custodiadas por el Negociado del Impuesto de Uso y Valor del Departamento de Hacienda para mejorar la calidad del informe estadístico producido por la Compañía de Comercio y Exportación, redundando en estadísticas más confiables y más rápidas, a un costo menor para el Gobierno y para los comercios.
 - Investigar los programas estadísticos que hacen falta crear para poder medir la economía del conocimiento.
25. En el 2009, creamos el Programa de Internado y Prácticas para estudiantes universitarios del Instituto, permitiendo capacitar hasta el momento a 9 estudiantes de bachillerato y maestrías.



Además, por los pasados tres años, hemos recibido estudiantes del programa de internado del Instituto de Finanzas y Economía José M. Berrocal.

26. En virtud de la Ley Núm. 190 de 2007 y el Reglamento para implantar la política pública sobre el desglose por género en la tabulación y la divulgación de las cifras y datos estadísticos de las entidades gubernamentales, adiestramos un Gerente de Proyectos Estadísticos del Instituto en la metodología de las Encuestas de uso de tiempo que se llevan a cabo en otras jurisdicciones, para visibilizar todas formas de trabajo que realizan varones y mujeres tanto fuera como dentro del hogar.
27. El 20 de octubre de 2010, se realizó la actividad educativa y expositiva Expo Estadística, para conmemorar el primer Día Mundial de la Estadística, según postulado por la Organización de las Naciones Unidas. Asistieron sobre 300 estadísticos y personas interesadas en las estadísticas, de los sectores público, privado, sin fines de lucro, académico y estudiantil.

D. Calidad de las estadísticas

28. Publicamos la Carta Normativa Núm. 2011-01 estableciendo los criterios básicos necesarios para pre-acreditar los informes estadísticos. Hemos pre-acreditado 44 de los 240 informes estadísticos producidos por las entidades gubernamentales.
29. Trabajamos con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) para que completaran la revisión a la metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC), incluyendo la última fase crítica de la concatenación de este índice. Este proyecto comenzó bajo la Orden Ejecutiva 1997-21 la cual ordenaba un Estudio Ingresos y Gastos de las Familias con el propósito de revisar la metodología del IPC del DTRH, la cual no se actualizaba desde 1977. Luego de 13 años de haber comenzado este proyecto, se detectó que la inflación oficial (obtenida del IPC) fue sobreestimada por más del doble entre 2001 y 2006. Como resultado, la Junta de Directores del Instituto aprobó mediante Resolución una serie de cambios a la metodología del IPC del DTRH, buscando que la misma sea confiable, completa y de rápido y universal acceso. Esta fue implantada gracias a la colaboración entre el *U.S. Bureau of Labor Statistics*, el DTRH y el Instituto.
30. Luego de que la publicación del Informe de Estadísticas Vitales 2005 del Departamento de Salud mostrara una serie de cambios drásticos en las tasas de mortalidad de varias causas de muerte, el Instituto llevó a cabo un análisis exhaustivo de estas estadísticas, mediante un acuerdo de colaboración con el Departamento de Salud y el *National Center for Health Statistics*. Encontramos que (1) las tasas de mortalidad de 6 de las primeras 10 causas de muerte en Puerto Rico exhibieron cambios estadísticamente significativos entre el 2004 y 2005, un evento poco común; (2) un error de interpretación del sistema de clasificación en el proceso de codificación de la causa de muerte fue responsable por los cambios significativos reportados por el Departamento en las tasas de mortalidad de varias de estas causas; y (3) **un porcentaje considerable de las defunciones que ocurren en Puerto Rico se registran muy tarde para ser contabilizadas en las estadísticas del Departamento de Salud.** Como resultado, la Junta de Directores del Instituto aprobó cambios a la metodología de las estadísticas de mortalidad del Departamento de Salud, buscando que las mismas sean más confiables, puntuales, oportunas y comparables. Destinamos de nuestros propios recursos para ayudar al Departamento a implantar estos cambios. Los resultados de estos cambios metodológicos dieron por terminado la práctica de dejar fuera de las estadísticas de mortalidad cientos de defunciones todos los años. En total, **descubrimos sobre 2,500 muertes que el Gobierno**



de Puerto Rico dejó de contabilizar en los últimos 10 años. La gran mayoría de estas muertes tampoco fueron informadas al Gobierno federal. Además, este proyecto aseguró la confiabilidad de la metodología de las tasas de mortalidad de Puerto Rico.

31. Asesoramos a la Junta de Planificación en el rediseño de la *Encuesta del Viajero*, con el propósito de que la misma sirva para producir una Cuenta Satélite de Turismo, en conformidad con la Resolución Conjunta Núm. 1752 de 17 de septiembre de 2004, de tal manera que se eliminara la actual subestimación del impacto de las actividades turísticas en la economía de Puerto Rico. Por casi una década, esta Encuesta estuvo plagada por problemas financieros, que no le permitían recopilar los datos de calidad que se necesitan. El Instituto atendió este problema de varias maneras. Primero, pusimos a la disposición de la Encuesta nuestros propios recursos. Segundo, coordinamos un proyecto de colaboración interagencial que logró atraer recursos adicionales a la Encuesta de la Compañía de Turismo y de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas. Por años, otras agencias con recursos para invertir en la Encuesta no lo hacían en parte porque la Encuesta no atendía sus necesidades estadísticas, con el resultado de que contrataban sus propias encuestas individuales. Tercero, logramos una reducción significativa en el número de cuestionarios relacionados a la Encuesta, de un total de 9 a solamente 1, de esta manera simplificando la recopilación y reduciendo costos. Finalmente, implementamos un método óptimo de muestreo que permitió preparar una muestra más pequeña, sin sacrificar la calidad de los datos que se recopilaran. Completado el rediseño, el Instituto coordinó el trabajo de campo de la Encuesta del Viajero durante los años fiscales 2010-11 y 2011-12. Durante estos dos años consecutivos, logramos ahorros de 23 y 26 por ciento en los gastos relacionados al trabajo de campo.
32. Asesoramos al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en torno a la revisión metodológica multianual que se necesita realizar a la Encuesta del Grupo Trabajador luego de la publicación de los resultados del Censo 2010. Este año se incorporó una nueva metodología de ajuste estacional para los indicadores principales del mercado laboral, que es cónsena con la metodología utilizada por el *U.S. Bureau of Labor Statistics* para ajustar estacionalmente los indicadores principales del mercado laboral de los Estados Unidos.
33. El Instituto estableció un acuerdo de intercambio de información con la Oficina de Servicios Legislativos, para asegurar que la Asamblea Legislativa cuente con toda la información estadística necesaria para el análisis, formulación y aprobación de todo tipo de legislación.
34. Logramos que las estadísticas de educación de Puerto Rico comenzaran a participar de las bases de datos de estadísticas de educación que maneja la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (UNESCO). Esto permitió contar con una fuente oficial de estadísticas de educación que permitirá una comparación de nuestro sistema educativo con el de otros países por primera vez.
35. En colaboración con la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRT) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) logramos que datos generados por la JRT fueran incorporadas en las bases de datos y [publicaciones](#) de la *International Telecommunications Union*.
36. Servimos como coordinador estatal de la Encuesta de gastos estatales en Investigación y Desarrollo de la *National Science Foundation* y del *U.S. Census Bureau*.



37. Dimos a conocer estimados ajustados estacionalmente de las Ventas al Detalle de Puerto Rico, utilizando la metodología *X-12/ARIMA* desarrollada por el *U.S. Census Bureau*. Estos permiten una interpretación oportuna de una de las estadísticas más importantes para la estimación y pronóstico del crecimiento económico de Puerto Rico.
38. Asesoramos al Procurador del Veterano para la realización de un censo de veterano, incluyendo el diseño del cuestionario y de la metodología de recopilación.
39. Desarrollamos una base de datos para la Junta de Calidad Ambiental, que permite la detección de fraude en el cobro de subsidios por los neumáticos reciclados en Puerto Rico, a la misma vez que produce estadísticas sobre estos.
40. Desarrollamos la *Encuesta de Prevalencia de Autismo en Niños y Niñas*, encuesta federal suplementaria al *Behavioral Risk Factor Surveillance System*, que recopiló datos sobre el autismo diagnosticado en Puerto Rico en el 2011, y que proveerá estadísticas sobre la prevalencia y los tratamientos recibidos para autismo en niños y niñas para el fin del presente año fiscal.
41. Asesoramos al Consejo de Educación de Puerto Rico en torno a la encuesta de escuelas privadas e instituciones postsecundarias no universitarias: Realizamos una operación de seguimiento de recopilación por correo para apoyar la encuesta anual del Consejo. Diseñamos un nuevo cuestionario para esta encuesta, la cual fue implementada mediante una interface por Internet por el Consejo de Educación.
42. Bajo la Ley Núm. 165-2011, fuimos designados como el Coordinador del Sistema de Detección Temprana de Desertores Escolares, el cual se encuentra en desarrollo.
43. Asesoramos a la Administración de Asuntos Federales (PRFAA), según dispuesto en la Ley Núm. 28-2011, la cual promueve la plena inclusión de Puerto Rico en todas las estadísticas de alcance nacional que produzcan las agencias del Gobierno Federal y los organismos no gubernamentales para así tener mecanismos de medición que permitan comparar el desarrollo de la Isla con el resto de los estados de los Estados Unidos.
44. Asesoramos a la Comisión de Derechos Civiles en un proyecto dirigido a conocer si existen las estadísticas para Puerto Rico que permitirían la inclusión de Puerto Rico en el *dashboard* de estadísticas del Departamento de Educación Federal. Se encontró que la gran mayoría de las estadísticas en el *dashboard* federal existen para Puerto Rico, lo cual abona la inclusión de Puerto Rico en un futuro cercano, en conformidad con la Ley Núm. 28-2011.
45. Este año se estableció el Grupo de Trabajo sobre las Estadísticas de Puestos Ocupados, con el objetivo de uniformar y de hacer más costo efectivo la recopilación de estas estadísticas, actualmente recopiladas por 6 agencias del Gobierno de Puerto Rico.

E. Otros trabajos

46. Se expusieron los logros del Instituto durante las *Joint Statistical Meetings*, el encuentro más grande de estadísticos en Estados Unidos, que se llevó a cabo en Washington, DC. Las *Joint Statistical Meetings* reúnen anualmente sobre 5,000 personas de la *American Statistical Association*, y de



varias otras sociedades y organizaciones relacionadas con las estadísticas en todos los campos, a nivel internacional.

47. Comparecimos en diversas ocasiones ante las comisiones legislativas de ambos Cuerpos Legislativos con el propósito de emitir nuestra opinión y asesoramiento sobre medidas legislativas que abordaban la temática estadística.
48. Apoyamos la formulación y redacción de la Orden Ejecutiva 2009-09 para establecer la Oficina del Principal Ejecutivo de Información del Gobierno de Puerto Rico.
49. Apoyamos al Departamento de Educación en la redacción de su propuesta para fondos federales del *American Recovery and Reinvestment Act*, en relación al establecimiento de un sistema de datos longitudinales sobre nuestro sistema de educación.
50. Desarrollamos un estudio sobre los beneficios y costos económicos de la política pública actual hacia los desarrollos turísticos en Puerto Rico.
51. Establecimos una alianza con el *U.S. Census Bureau* para apoyar los esfuerzos de comunicación del Censo 2010, de tal manera que se mejore la calidad de sus resultados estadísticos.
52. Aseguramos que las solicitudes interagenciales de información sobre estadísticas fueran atendidas diligentemente.

F. Administrativos y operacionales

53. Inauguramos la sede del Instituto en la Calle Quisqueya en el área de Hato Rey, adquirimos el mobiliario y el equipo tecnológico para la sede y preparamos el Centro Académico de Cómputos del Instituto, desde donde ofrecemos las Academias para los estadísticos del gobierno.
54. Desarrollamos la estructura organizacional del Instituto, incluyendo los planes de clasificación y retribución para los servidores públicos del Instituto y reclutamos al personal básico necesario: tres Gerentes de Proyectos Estadísticos, un Gerente de Sistema de Información, una Gerente de Oficina y una Secretario(a).
55. Diseñamos un portal cibernetico para el Instituto, el cual se puede acceder en <http://www.estadisticas.gobierno.pr>.
56. Desarrollamos y se aprobaron un total de veintidós (22) reglamentos necesarios y requeridos para cumplir con la misión del Instituto y para lograr una sana administración pública. Estos son: Reglamento interno de la Junta de Directores, Reglamento del Comité de Coordinación de Estadísticas, Reglamento de criterios de calidad de las estadísticas, Reglamento de requerimiento de información, Reglamento aplicable a las auditorias de cumplimiento de los sistemas de recopilación de datos y estadísticas de los organismos gubernamentales, Reglamento para implantar la política pública sobre el desglose por género en la tabulación y divulgación de las cifras y datos estadísticos de las entidades gubernamentales en cumplimiento con la Ley Núm. 190 de 2007, Reglamento de recursos humanos, Reglamento para la contratación de servicios profesionales, Reglamento de compras, Reglamento de contabilidad, Reglamento de subastas, Reglamento para la administración de documentos públicos, Reglamento de gastos de viaje, Reglamento para el manejo de fondos,



Reglamento para el control y contabilidad de los activos fijos, Reglamento para el recibo y administración de donativos, Reglamento para el uso de los sistemas de información, Reglamento para la imposición de sanciones, Normas internas para la contratación de auditores externos, Reglamento para establecer la política pública sobre salud y seguridad en el Instituto, Política pública sobre el hostigamiento sexual en el empleo y el procedimiento para encausar querellas del Instituto, y el Protocolo para manejar situación de violencia doméstica en el Instituto.

57. En el 2008, desarrollamos y la Junta aprobó varias recomendaciones que resultaron en enmiendas a la citada Ley Núm. 209, con el objetivo de fortalecer el Instituto.
58. Formamos el Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE), luego de realizar reuniones de formación en octubre de 2007 y en marzo de 2008. A partir de junio de 2008, el CCE ha continuado reuniéndose trimestralmente y trabajando colaborativamente. El CCE además cuenta con un portal diseñado para facilitar sus trabajos: <http://cce.estadisticas.gobierno.pr>.
59. Desde el primer año de operación del Instituto (2008), hemos preparado el Informe anual de resultados, según dispuesto en la citada Ley Núm. 209.
60. Fuimos auditados exitosamente por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, obteniendo cero hallazgos en el primer informe de auditoría externa de los controles internos y administrativos y las operaciones fiscales del Instituto. Este informe cubrió el periodo del 1ero de agosto de 2007 hasta 31 de diciembre de 2010.
61. Hemos completado los estados financieros del Instituto desde el cierre del año fiscal 2008 hasta el 2011.
62. Hemos desarrollado trabajos bajo contrato con otras personas o entidades públicas y privadas para atraer recursos adicionales para las operaciones del Instituto.

Año fiscal	Ingresos	Cliente	Descripción del trabajo
2010-11	\$50,000	Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación	Desarrollo de bases de datos, y Publicación de Índice de Economía del Conocimiento 2009
2010-11	\$3,000	Oficina del Procurador del Veterano	Desarrollo de cuestionario para Censo de Veteranos
2011-12	\$450	CDC – Dengue Branch	Academias
2011-12	\$750	Augusto Torres	Petición a la Medida
2011-12	\$21,440	Dept. de Educación	Adiestramiento a personal estadístico del
2012-13	\$25,000	Dept. de Educación	Departamento de Educación
2011-12	\$30,000	Banco Popular	Preparación de publicación trimestral <i>Progreso Económico</i> durante año calendario 2012
2012-13	\$30,000	Banco Popular	

63. En conformidad con la Ley Núm. 236-2010, conocida como la Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales, completamos un borrador del Plan Estratégico cubriendo los años fiscales 2010-11 a 2017-18.



III. Necesidad de fortalecer al Instituto

A. Integración de la Junta de Directores

La integración de la Junta de Directores del Instituto ha sido uno de los grandes desafíos para nuestra Institución. Veamos el siguiente historial.

La Junta de Directores del Instituto se reunió por primera vez el 1ero de febrero de 2005. La organización inicial de la Junta de Directores y del Instituto sufrió numerosos inconvenientes en dicho año, lo que incluyó el cese de funciones de su primera Presidenta, la Dra. María E. Enchaustegui y de otro miembro, la Dra. Maritza Rubio de Stipec, así como el fallecimiento de uno de sus miembros nominados, el Dr. Luis Rivera Batiz. De hecho, según el Registro de Nombramientos del Gobernador del Departamento del Estado durante gran parte del 2005, la Junta quedó con menos del mínimo de 5 miembros necesarios para ser constituida, lo cual provocó que la Junta de Directores no se pudiera reunir.

Los siguientes factores dificultaron la realización de las reuniones de la Junta de Directores desde la aprobación de su Ley Orgánica hasta el 2008:

- a. La Junta de Directores adoleció de un espacio donde pudiera realizar sus reuniones, y dependió de la disponibilidad de espacio en otras entidades para este propósito, incluyendo la Compañía de Fomento Industrial y la Universidad de Sagrado Corazón.
- b. El Instituto careció de una asignación presupuestaria. De hecho, cabe destacar que los miembros de la Junta de Directores se reunieron un total de 18 veces sin cobrar la dieta a la cual tenían derecho y sin saber si finalmente iban a poder cobrar dicha dieta, ya que no se contaba con una asignación presupuestaria.
- c. La Junta de Directores no contaba con un Director Ejecutivo que pudiera darle seguimiento diario a los trabajos de la Junta.

Luego de que estos factores se subsanaran en el año fiscal 2007-08 se logró aumentar la frecuencia de las reuniones de la Junta de Directores. Durante los años fiscales 2007-08, 2008-09, 2009-10, la Junta de Directores se reunió en 31 ocasiones. Sin embargo, a partir de enero 2011, no ha sido posible constituir la Junta de Directores, luego de que varios miembros dejaran de servir en la misma. De todas maneras, los miembros se han reunido para recibir información de los proyectos del Instituto en marzo 2011, abril 2011, junio 2011, julio 2011, agosto 2011, septiembre 2011, octubre 2011, diciembre 2011, enero 2012, febrero 2012, y junio 2012.

En vista de la dificultad de establecer quórum, con el fin de proteger la economía procesal y fiscal del Instituto, y para evitar cualquier cuestionamiento de que se estuviesen erogando fondos públicos con conocimiento de que no hay quórum, como medida profiláctica, una mayoría de miembros solicitaron en junio 2012 que el Instituto se abstuviera de convocar las reuniones mensuales de la Junta de Directores hasta que existiese quórum suficiente para la celebración de las mismas, y que se continuara informando a los miembros sobre los asuntos importantes del Instituto.

Es menester señalar, que la facultad de nombramiento y confirmación está reservada por Ley a los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Somos conscientes que este delicado proceso constitucional y legal



depende de una diversidad de variables que en ocasiones se enfrenta con la mejor disposición de los Poderes Políticos para actuar oportunamente, como por ejemplo, la limitada disposición de personas, con los requisitos dispuestos por ley, para ocupar el cargo.

No obstante, resulta fundamental que los Poderes Ejecutivo y Legislativo atiendan con premura esta situación ya que la inacción puede provocar serios desfases respecto a la implantación de la política pública sobre el sistema de estadísticas, levantar cuestionamientos de debido proceso de ley en los procesos de fiscalización y auditoría donde este Cuerpo tiene que ejercer función de adjudicación, ser objeto de señalamientos de la Oficina del Contralor³, como en efecto ocurrió el pasado año, y minar la credibilidad de las estadísticas frente al ciudadano, el gobierno federal, el sector empresarial y la comunidad internacional, entre otros grupos de interés.

B. Presupuesto

Al considerar la jerarquía de la política pública que establece la citada Ley 203-2009, la Asamblea Legislativa estableció el Fondo Especial del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico con la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares como presupuesto inicial. Por su parte, para sufragar las operaciones del Instituto, la Asamblea Legislativa se dispuso un presupuesto inicial de tres millones (\$3,000,000) de dólares con cargo al Tesoro Estatal u otros ingresos. Sin embargo, estas designaciones legislativas no se materializaron.

Tampoco, se materializó el P. del S. 2478 de 2008 que fue aprobado por ambas Cámaras Legislativas pero vetado por el Ejecutivo, cuyo propósito fue “proveerle al Instituto los recursos fiscales necesarios para el cumplimiento de los objetivos trazados al aprobar la Ley Núm. 209, citada”. Por su valor, citamos las expresiones consignadas en el Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de 9 de junio de 2008 en torno al P. del S. 2478:

En el ejercicio de la responsabilidad constitucional compartida que tienen la Rama Ejecutiva y esta Rama de Gobierno para asignar dichos recursos, tenemos que estar conscientes que le hemos delegado al Instituto la misión de asegurar que la información estadística sea una confiable, completa y de rápido y universal acceso. El éxito de este proyecto tendrá un significativo impacto en el diseño de estándares de alta calidad que fomenten el desarrollo gubernamental y social.

Por las consideraciones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa considera necesario y conveniente al interés público enmendar la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para disponer que el Gobernador incluirá en el presupuesto modelo los cálculos para los gastos corrientes del Instituto, sin revisarlos, con el objetivo de garantizar que los fondos corrientes asignados no sean reducidos como parte del ejercicio presupuestario. Esta medida tiene la intención inequívoca de asegurar la estabilidad fiscal, como un elemento indispensable para fortalecer la autonomía fiscal y administrativa que le garantizamos al Instituto desde su creación.

³ En el borrador inicial del Informe de Auditoría DA-12-58 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, se realizaron señalamientos en relación a la dificultad de establecer quórum en la Junta de Directores. No obstante, luego de presentar los argumentos esbozados por la Junta de Directores, la Oficina del Contralor determinó excluirlos del informe final de la auditoría.



El Instituto inició sus operaciones en el 2007 con un millón (\$1,000,000) de dólares en su primer año, novecientos setenta y siete mil (\$977,000) dólares en su segundo y tercer año, tan solo setecientos cuarenta y dos mil (\$742,000) dólares en los últimos dos años fiscales, y tan solo seiscientos cuarenta y un mil (\$641,000) dólares en el presente año fiscal. **Esto representa solamente una cuarta parte de lo que se anticipó sería necesario al momento de aprobar la Ley Núm. 209, Ley Orgánica del Instituto, para su implantación en el año 2003.**

Fondos nuevos asignados para implantar Ley Orgánica del Instituto



A pesar que hemos podido adelantar una agenda de trabajo con el compromiso inquebrantable de los limitados recursos humanos y de los miembros de la Junta de Directores, la no asignación de los fondos que el propio legislador estableció desde el año 2003, y el presupuesto limitado en años sucesivos ha tenido un efecto en diversos proyectos fundamentales para el sistema de estadísticas.

Para dar solo tres ejemplos de proyectos estadísticos de mucha envergadura e impacto, que no se podrán realizar o se realizarán a un paso sumamente lento por falta de recursos, presentamos los siguientes.

1. Retar los resultados del Censo 2010

Con la reducción en población registrada en el Censo 2010, ya se puede anticipar una reducción en los fondos federales asignados a Puerto Rico mediante fórmula. Por ejemplo, recientemente, el *U.S. Housing and Urban Development* (HUD) publicó un análisis presupuestario preliminar para anticipar como los datos del Censo 2010 impactarían las asignaciones de fondos de la *Community Development Block Grant* (CDBG) y del *HOME Investment Partnerships Program* en el año fiscal federal 2012. En específico, HUD encontró que el efecto para Puerto Rico de comenzar a usar los datos del Censo 2010, es dejar de recibir \$28.7 millones anualmente, solamente en estos dos programas.

Sin embargo, existe la posibilidad de que parte de la reducción en la población registrada en el Censo 2010 haya sido el resultado de problemas en la cobertura del Censo 2010. Para atender estas preocupaciones, el *U.S. Census Bureau* otorga a cada gobierno municipal y estatal la facultad para retar los resultados del Censo 2010 mediante el programa de *Count Question*



Resolution (CQR). La fecha límite para retar los resultados del Censo 2010 es el 1 de junio de 2013. Por lo tanto, si Puerto Rico o sus municipios no retan los resultados del Censo 2010 durante el presente año fiscal, entonces los resultados del Censo 2010 se tornarán finales y firmes. Esto implica que Puerto Rico vivirá con las consecuencias de una posible asignación menor en fondos federales durante toda la década.

2. Actualizar metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico

Es imperativo contar con recursos para actualizar la metodología del Producto Interno Bruto de Puerto Rico mediante la coordinación de varios proyectos multi-anuales y multi-agenciales. En esencia, esto permitirá:

- Contar con las herramientas que permitan una sana planificación presupuestaria del Gobierno de Puerto Rico por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico;
- Incorporar las estadísticas del Producto Interno Bruto de Puerto Rico en el Producto Interno Bruto de los Estados Unidos (en cumplimiento con la Ley Núm. 28 de 2011);
- Acoger e implantar las recomendaciones del Informe del *Task Force* del Presidente Barack Obama en cuanto a las estadísticas de Puerto Rico; y
- Asegurar que las metodologías de la contabilidad nacional estén en concordancia con los Sistemas de Cuentas Nacionales de la Organización de las Naciones Unidas (en cumplimiento con el Artículo 5(o) de la Ley Núm. 209).

Es menester señalar que los objetivos técnicos de estos proyectos están descritos en un [informe](#) que el *U.S. Bureau of Economic Analysis* publicó recientemente.

3. Actualizar la Canasta del Índice de Precios al Consumidor

Ya han pasado más de 10 años desde que la Canasta de Bienes y Servicios del Índice de Precios al Consumidor de Puerto Rico fuera actualizada. La Organización Internacional del Trabajo recomienda que las Canastas se actualicen como mínimo cada 10 años. La última vez, Puerto Rico dejó que pasaran más de 20 años para actualizarla. El resultado negativo de dicha omisión se describe a continuación:

- Se sobreestimó la inflación oficial por más del doble;
- Se aumentaron salarios y beneficios de funcionarios y de sindicatos a una tasa mayor que la inflación real, lo que contribuyó a aumentar el déficit gubernamental;
- Se dio la impresión a la comunidad mundial de inversionistas de que Puerto Rico era una sitio macroeconómicamente inestable para invertir;
- El ranking de competitividad de Puerto Rico en el *World Economic Forum* fue peor de lo debido, entre otros.



Para evitar que esta situación se repita, es necesario se asignen los recursos de manera oportuna para actualizar la Canasta de Bienes y Servicios del Índice de Precios al Consumidor.

Es menester indicar que si estas iniciativas no se atienden inmediatamente, ello se puede traducir en pérdida sustancial de fondos federales y limitar el acceso a la información estadística real que pueda servir para establecer políticas públicas adecuadas para atender las necesidades apremiantes de la población, durante al menos una década.

Consideramos que las situaciones antes reseñadas (Junta de Directores y Presupuesto) pueden contribuir a una percepción ciudadana de ausencia de confianza en el sistema estadístico, según intima la Resolución que autoriza el estudio que nos ocupa.

IV. Conclusión

De la información que antecede, somos del criterio de que queda evidenciado el trabajo realizado por el Instituto desde su creación a pesar de los grandes retos y desafíos. Este es el resultado del compromiso de un grupo de servidores públicos que han dado el máximo esfuerzo para adelantar la política pública. Ciertamente queda una agenda importante que atender, pero las iniciativas desarrolladas como el Inventario de Estadísticas, Bases de Datos, Biblioteca Virtual y el servicio de contestar preguntas estadísticas, demuestran que el proceso de buscar estadísticas es mas fácil que antes de la existencia del Instituto. Si a esto le añadimos las publicaciones, trabajos colaborativos y el sinnúmero de conferencias y talleres que el Instituto ha impartido por iniciativa propia y por invitación, la brecha de accesibilidad continúa reduciéndose.

Necesitamos continuar fortaleciendo nuestra institución, designar y confirmar la totalidad de los miembros de la Junta de Directores y asignar el presupuesto básico que se dispone por Ley para tener mayores y mejores resultados. Además, es importante aprobar legislación encaminada a asegurar que el Gobernador incluya en el presupuesto los cálculos para los gastos corrientes del Instituto, sin revisarlos, con el objetivo de garantizar que los fondos corrientes asignados no sean reducidos como parte del ejercicio presupuestario. Esta medida debe tener la intención inequívoca de asegurar la estabilidad fiscal, como un elemento indispensable para fortalecer la autonomía fiscal y administrativa del Instituto desde su creación. Véase el P. del S. 2478 de 2008.

Asimismo, sugerimos que como parte del presupuesto se identifiquen específicamente partidas para cada agencia, encaminadas a ampliar la base del capital humano que labora con estadísticas, adquirir los recursos tecnológicos, ampliar la educación continua y proveerle mejores condiciones salariales a dichos profesionales. En particular, sugerimos que se ordene por Ley que todos los organismos gubernamentales, en consulta con el Instituto, revisen y actualicen sus respectivos planes de clasificación y retribución para asegurar que los mismos atiendan de manera coherente y uniforme las necesidades del personal profesional adscrito al sistema de estadísticas.

Recomendamos que se enmiende nuestra Ley Orgánica a fin de establecer delitos especiales respecto a la alteración de estadísticas, falsificación de datos o información estadística, destrucción de información, negativa de dar información, entre otras conductas contrarias a la política pública que establece la Ley Núm. 209-2003.

Sugerimos que se enmiende la Ley Núm. 209-2003 a los fines de facultar al Instituto para que desarrolle iniciativas de educación continua para promover el conocimiento en el campo de los sistemas de



recopilación de datos y estadísticas, y la política pública establecida en dicha Ley, y coordinar esta iniciativa con otras instituciones públicas y privadas, entre éstas, las universidades en y fuera de Puerto Rico, la Oficina de Ética Gubernamental, la Oficina del Contralor, la Federación y Asociación de Alcaldes, y para otros fines. Véase el P. del S. 2648 presentado el 14 de mayo de 2012.

Por su parte, recomendamos que se enmiende la Ley 209-2003 para designar al Instituto como la entidad enlace del Gobierno de Puerto Rico para coordinar toda iniciativa que realice el *U.S. Census Bureau* del *U.S. Department of Commerce* en Puerto Rico.

La ponderación y respaldo de las iniciativas antes señaladas resultará en un impacto significativo en el Servicio de Producción de Estadísticas.

Agradecemos esta oportunidad y reiteramos nuestro compromiso para colaborar con esta Comisión en cualquier iniciativa que propenda a fortalecer la misión y visión del Instituto.

Respetuosamente sometida,

Dr. Mario Marazzi Santiago

Director Ejecutivo

c. Plan. Nanette Ortiz Puig, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas

Plan. Rubén Flores Marzáñ, Presidente, Junta de Planificación, y Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas

Plan. Joel Meléndez, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas

Sr. Américo Vicente, Miembro, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas